

CUADROS RESUMEN PARAMETROS URBANOS

CUADRO N° 01 - RESUMEN DE ZONIFICACION RESIDENCIAL
AREA DE TRATAMIENTO NORMATIVO I

CODIGO	ZONA	USOS PERMITIDOS	LOTE MINIMO (m2)	FRENTE MINIMO (ml)	ALTURA DE EDIFICACION MAXIMA (Pisos)	AREA LIBRE MINIMA	ESTACIONAMIENTO
RDM	RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA	UNIFAMILIAR	90	6	3	30%	1 cada Viv.
		MULTIFAMILIAR	120	6	3 - 4 ⁽¹⁾	30%	1 cada 2 Viv.
		MULTIFAMILIAR	150	8	4 - 5 ⁽¹⁾	35%	1 cada 2 Viv.
		CONJUNTO RESIDENCIAL	800	20	6	50%	1 cada 2 Viv.
RDM-e	RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA - especial	UNIFAMILIAR	70	6	3	25%	1 cada Viv.
		UNIFAMILIAR	90	6	3	30%	1 cada Viv.
		MULTIFAMILIAR	120	6	3	30%	1 cada 2 Viv.
RDA	RESIDENCIAL DE DENSIDAD ALTA	MULTIFAMILIAR	200	10	7	40%	1 cada 2 Viv.
		CONJUNTO RESIDENCIAL	1600	35	8	60%	1 cada 2 Viv.
VT	VIVIENDA TALLER	UNIFAMILIAR	180	10	7	35%	1 cada 2 Viv.
		MULTIFAMILIAR	180	10	7	35%	1 cada 2 Viv.

(1) Frente a parques y avenidas con un ancho igual o mayor a 20m.

CUADRO N° 02 - RESUMEN DE ZONIFICACION COMERCIAL
AREA DE TRATAMIENTO NORMATIVO I

CODIGO	ZONA	USOS RESIDENCIAL COMPATIBLE ⁽²⁾	TAMAÑO DE LOTE	ALTURA DE EDIFICACION (Pisos)	AREA LIBRE MINIMA	ESTACIONAMIENTO ⁽³⁾
CV	COMERCIO VECINAL	RDM	Existente o Según Proyecto	5	No exigible para uso comercial. Los pisos destinados a viv. dejan el área libre que se requiere el uso comercial compatible.	1 cada 50m2 (4)
CZ	COMERCIO ZONAL	RDM-RDA	Existente o Según Proyecto	7 ⁽¹⁾ 5		1 cada 50m2 (4)
CM	COMERCIO METROPOLITANO	RDA	Existente o Según Proyecto	1.5 (a+r)		1 cada 50m2 (4)

- (1) Se permitira hasta 7 pisos de altura en lotes ubicados frente a parques y Avenidas con anchos mayores a 20m
- (2) Se permitira el uso del 100% del area de lotes comerciales para uso residencia
- (3) El requerimiento de estacionamientos de usos especiales se regira por lo señalado en el Reglamento de Zonificaciones vigente (IV.1.8.2)
- (4) Las municipalidades distritales pobra proponer requerimientos de estacionamientos distintos al señalado en el presente cuadro, para su ratificacion por la MML

**CUADRO N° 01 - RESUMEN DE ZONIFICACION RESIDENCIAL
AREA DE TRATAMIENTO NORMATIVO I**

CODIGO	ZONA	USOS PERMITIDOS	ESPECIFICACIONES NORMATIVAS	LOTE MINIMO (m2)	FRENTE MINIMO (ml)	ALTURA DE EDIFICACION MAXIMA (Pisos)	AREA LIBRE MINIMA	ESTACIONAMIENTO
E1	EDUDACION BASICA	Instituciones educativas inicial, primaria y secundaria; publicos y privados	No requieren de calificacion explicita ya que se localizan en los aportes de as habitaciones urbanas para este fin	Existente	Existente	Según Entorno	Según Proyecto	Conforme a lo establecido en el RNE - Norma A.040 CAP I, II, III Y IV.
E2	EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICA	Institutos tecnologicos y de Capacitacion profesional, publicos y privados	No requieren de calificacion explicita ya que se localizan en los aportes de as habitaciones urbanas para este fin	Existente	Existente	Según Entorno	Según Proyecto	Conforme a lo establecido en el RNE - A.040 CAP I, II, III Y IV.
H1	POSTA MEDICA	Establecimiento de salud donde se brinda una atención primaria pudiendo pertenecer al Ministerio de Salud o a una entidad Privada.	No requieren de calificacion explicita ya que se localizan en los aportes de as habitaciones urbanas para este fin	Existente	Existente	Según Entorno	Según Proyecto	Conforme a lo establecido en el RNE - A.050 CAP I, II Y III
H2	CENTRO DE SALUD	Establecimiento de salud que cuenta con atención ambulatoria de diversas especialidades y que su campo de acción es mayor al de una Posta Médica. Generalmente pertenece al Ministerio de Salud.	No requieren de calificacion explicita ya que se localizan en los aportes de as habitaciones urbanas para este fin	Existente	Existente	Según Entorno	Según Proyecto	Conforme a lo establecido en el RNE - A.050 CAP I, II Y III
ZRP	ZONA DE RECRECION PUBLICA	Recreacion pasiva: Parques, Areas verdes, Paseos, Alamedas, Miradores. Recreacion activa: Losas deportivas, skatepark, etc.	No se permiten edificaciones	-	-	-	-	-
ZHR	ZONA DE HABILITACION RECREACIONAL	Vivienda tipo club de muy baja densidad con areas y servicios comunes, complementados con areas recreativas y sociales de uso comun. Vivienda temporal o vacacional en terreno mancomunado, (Ver Reglamento de Habitaciones Urbanas)	Densidad: 25 viviendas/ha	10,000	Según terreno	2	60%	2 cada Viv.
		-Recreativo: Centros de esparcimientos, clubes, parque de diversiones. -Turistico: Hotel vacacional (resort). -Deportivo: Centros deportivos diversos, Academias deportivas. -Cultural: Acuario, Zoologico, Jardin Botanico, Museo, Centro Cultural, Centro de convenciones. -Comercial: Restaurantes turisticos, Playas de estacionamiento.	Area ocupada maxima: 20% del total del terreno	5000 m2	Según terreno	2	80%	Según Proyecto
PTP	PROTECCION Y TRATAMIENTO PAISAJISTA	Conservacion del Paisaje Natural, miradores, caminos, tratamiento con vegetacion, arborizacion, forestacion y jardineria.	No se permiten edificaciones	-	-	-	-	-
OU	OTROS USOS u USOS ESPECIALES	Locales de administracion, servicios publicos, seguridad, culto, comunales, instituciones publicas, locales de espectaculos masivos, zonas arqueologicas, museos de sitio,	Los terrenos calificados como OU sólo se destinarán al uso específico para el cual están previstos.	Existente	Existente	3	Según Proyecto	Según Proyecto
		Servicios Recreacionales y Complementarios (SRC): - Modulos de servicio: vestidores, ss.hh., primeros auxilios, seguridad, salvataje, tanques de agua. - Estacionamiento publico. - Modulos de comidas y bebidas (solo venta sin preparacion). - Areas deportivas diversas (sin tribunas), juegos infantiles, parques, parques tematicos, jardines.	El diseño de las áreas de SRC procurará intercalar áreas deportivas, recreativas, parques, estacionamiento, módulos de servicios y módulos de comidas y bebidas. Deberá considerar la máxima transparencia para facilitar la vista al mar y tratamiento paisajista de espacios públicos	Existente	Existente	1 para los SRC	Según Proyecto	Según Proyecto